DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 292/2023

Asunción, 4 de octubre de 2023

Señor
Ing. Félix E. Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1230/2023 para "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ANDE", *Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 11652/11824"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través de la solicitud de Llamado 1050000040 de fecha 2 de octubre de 2023 generado por la Oficina de Coordinación y Control de la Gestión Ambiental (GA/OC), previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 436.051.-

El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se cuenta con el parecer favorable del Banco para iniciar el llamado, conforme email de fecha 28 de setiembre de 2023, remitido por el representante del Banco.

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes numerales: "3) Precios adjudicados por la propia convocante ... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas" y "4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta...", del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, aplicando el promedio para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios arrimados por la Unidad Técnica Solicitante y la planilla de cálculo correspondiente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) **Licitación por Concurso de Ofertas**, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 292/2023

Asunción, 4 de octubre de 2023

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

PVG/eb
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 292/2023

Asunción, 4 de octubre de 2023

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Oficina de Coordinación y Control de la Gestión Ambiental (GA/OC)
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 436.051 - Año: 2023, 2024, 2025.
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE Nº 1230/2023.
Rubro:	266 "Consultorías, asesorías e investigaciones". Fuente de Financiamiento: Fuente 20, financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 11652/11824, y en contrapartida FF 30. El rubro correspondiente a los años 2024, 2025 estará sujeto a la aprobación del presupuesto para dichos años.
Costo Estimado:	₲ 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones).
Sistema de Adjudicación:	Por la Item/ Selección basada en Presupuesto Fijo.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal: incluida en el PBC. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Margen de Preferencia: Aplica. - Desempate: Incluye.
Términos de Referencia:	Incluido en el PBC.
Diseños:	No Aplica.
Plazo de Ejecución de los Trabajos:	Veinticinco (25) meses, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega realizado en el Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	No Aplica.
Anticipo y justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro-Forma correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad a los Términos de Referencia, previa deducción de las multas, si las hubiere.
Plazo de Garantía del Servicio:	No Aplica.
Lugar de Entrega de los Informes:	Jefatura de la Unidad Administradora de Contrato – Av. España 1268 y Padre Cardozo – Edificio MB4.
Vigencia del Contrato:	Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Unidad Administradora del Contrato:	Oficina de Coordinación y Control de la Gestión Ambiental

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 292/2023

Asunción, 4 de octubre de 2023

	(GA/OC)
Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Sección 1 - Carta de Invitación: Incluido en el PBC. - Sección 2 - Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos: Incluido en el PBC. - Sección 3 - Propuesta Técnica – Formulario Estándar: Incluidos en el PBC. - Sección 4 - Propuesta de Precio – Formulario Estándar: Incluido en el PBC. - Sección 5 - Términos de Referencia: Incluido en el PBC. - Sección 6 - Contrato Estándar: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Si.
Precio Referencial	Si.

Preparado por: Estiben Benítez
Sección DCP/DVN1

Verificado por: .....
Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

ÍTEM 2

Objeto del llamado: ["ESPECIALISTA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS y PASIVOS AMBIENTALES"]

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a revisar contratos anteriores de consultores **(Precio 1**.-Adjudicacion del Contrato N° 9009 de la LCO 1169/2022 Servicio De Consultoría Individual Para El Apoyo A La Gestión Ambiental Y Social De La Ande Financiado A Través Del Préstamo De La Corporación Andina De Fomento -CFA 10852, consultor Evelyn Martinez cotiza en 12.000.000 Gs); **(Precio 2.**- Presupuesto de Consultoría Melody Litchfield cotiza en 14.000.000Gs) **(Precio 3.**- Adjudicacion de contrato SENATUR del consultor Audiex S.A. cotiza en 15.000.000.-). En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio utilizado como precio Referencial mensual *[Guaraníes _Gs]*
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS y PASIVOS AMBIENTALES	12.000.000.-	14.000.000.-	15.000.000.-	**12.000.000.-**

Ob: En Cumplimiento a lo referido en la Resolución 1890/2020 de la DNCP. Y conforme a los requerimientos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones para las contrataciones de los Especialistas Ambiental y Social a ser ejecutado con financiamiento del préstamo CAF VI, optanos por la fuente 1, por ser el precio más bajo.

Con los datos recabados y expuestos en esta Planilla de Cálculos de Precios Referenciales, obtenemos un Precio Unitario mensual de referencial razonable de remuneración mensual según los datos de los contratos y precios obtenidos , por lo que se sugiere continuar el proceso con tales condiciones.

COORDINADOR
GA/OC

Firmado digitalmente por ROBERTO FRANCISCO CASCO VERNA
Fecha: 2023.10.03 09:22:13 -03'00'

.....
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: ..... Fecha: .....

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

ÍTEM 1

Objeto del llamado: ["ESPECIALISTA AMBIENTAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL"]

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a revisar contratos anteriores de consultores **(Precio 1**.-Adjudicacion del Contrato N° 9009 de la LCO 1169/2022 Servicio De Consultoría Individual Para El Apoyo A La Gestión Ambiental Y Social De La Ande Financiado A Través Del Préstamo De La Corporación Andina De Fomento -CFA 10852, consultor Evelyn Martinez cotiza en 12.000.000 Gs); **(Precio 2.**- Presupuesto de Consultoría Melody Litchfield cotiza en 14.000.000Gs) **(Precio 3**.- Adjudicacion de contrato SENATUR del consultor Audiex S.A. cotiza en 15.000.000.-). En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio utilizado como precio Referencial mensual *[Guaraníes _Gs]*
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	12.000.000.-	14.000.000.-	15.000.000.-	**12.000.000.-**

Ob: En Cumplimiento a lo referido en la Resolución 1890/2020 de la DNCP. Y conforme a los requerimientos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones para las contrataciones de los Especialistas Ambiental y Social a ser ejecutado con financiamiento del préstamo CAF VI, optanos por la fuente 1, por ser el precio más bajo.

Con los datos recabados y expuestos en esta Planilla de Cálculos de Precios Referenciales, obtenemos un Precio Unitario mensual de referencial razonable de remuneración mensual según los datos de los contratos y precios obtenidos , por lo que se sugiere continuar el proceso con tales condiciones.

COORDINADOR
GA/OC

Firmado digitalmente por ROBERTO FRANCISCO CASCO VERNA
Fecha: 2023.10.03 09:22:50 -03'00'

.....
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: ..... Fecha: .....

PRESUPUESTO MENSUAL DE CONSULTORÍA AMBIENTAL TIEMPO COMPLETO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES.

Por la presente, se detalla el presupuesto para la Implementación de Programas del SIGAS.

En el presupuesto están incluidas todas las tareas a llevarse a cabo para poder lograr la implementación de los diferentes programas del SIGAS a fin de cumplir con las normativas ambientales vigentes, las tareas a realizar son las siguientes:

- Relevamiento documental (programas de gestión de sustancias químicas, programas de gestión de contratistas y de relaciones con la comunidad, programas de gestión de emergencias del medio ambiente.
- Elaboración de Manual de sustancias químicas, definición de sustancias químicas, clasificación y etiquetado, ficha de datos de seguridad, almacenamiento, manejo y uso seguro, control de exposiciones, procedimientos de emergencia, eliminación y disposición
- Actualización y adecuación de Especificaciones técnicas ambientales generales y sociales tendiente al programa de gestión de contratistas.
- Actualización y adecuación del Plan Operativo de Emergencias Medio Ambientales
- Elaboración de instructivo de procedimientos requeridos en los programas del SIGAS.
- Entrenamiento y capacitación a funcionarios, con relación a los programas del SIGAS
- Elaboración/ejecución de proyectos relacionados a programas del SIGAS
- Presentación de los documentos ante el organismo competente (MADES).

ING. AMB. MELODY LITCHFIELD
CONSULTOR AMBIENTAL

CEL.: (0981)106386
CHARLES DE GAULLE 1329

PRESUPUESTO MENSUAL DE CONSULTORÍA AMBIENTAL TIEMPO COMPLETO

1. DESGLOSE DE GASTOS POR ACTIVIDAD

1.1 GASTOS POR HONORARIOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR

CONCEPTO	ACTIVIDAD	MONTO (en Gs.)
Relevamiento documental	Revisión y recopilación de documentos relacionados con los programas del SIGAS	
Elaboración de Manual de sustancias químicas	Creación de un manual detallado que incluye definiciones, clasificación, etiquetado y pautas de manejo seguro de sustancias químicas	
Actualización y adecuación de Especificaciones técnicas	Modificación de las especificaciones técnicas ambientales generales y sociales para cumplir con los requisitos del programa de gestión de contratistas	
Actualización y adecuación del Plan Operativo de Emergencias Medio Ambientales	Revisión y ajuste del plan de emergencia para cumplir con los requisitos del SIGAS	
Elaboración de instructivo de procedimientos	Creación de un conjunto de procedimientos y pautas necesarios para llevar a cabo los programas del SIGAS	
Entrenamiento y capacitación a funcionarios	Preparación y entrega de sesiones de formación a los empleados sobre los programas del SIGAS	
Elaboración/ejecución de proyectos	Implementación de proyectos relacionados con los programas del SIGAS	
Presentación de documentos ante MADES	Preparación y presentación de la documentación necesaria ante el organismo competente (MADES)	
TOTAL IVA INC.		**14.000.000**

ING. AMB. MELODY LITCHFIELD
CONSULTOR AMBIENTAL

CEL.: (0981)106386
CHARLES DE GAULLE 1329

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 9009/2022

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022

ID – 407418

"Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, Financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)".

CONSULTORA: EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE

ÍTEM 3

2022

Contrato N° 9009/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Señora Evelyn Beatriz Martínez Arce, domiciliada en la Calle 2 N° 11, de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Evelyn Beatriz Martínez Arce, con Cédula de Identidad Civil N° 1.504.023, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022 "Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE – financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF)", ítem 3, ID N° 407.418.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Consultor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.418, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2023.

Lic. Shirley Villalba
Oficina de Implementación SIGAS

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE conforme Resolución P/CP/N° 6989/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7102/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Servicio de Consultoría Individual para la Contratación de Profesional Ambiental.	100	12 meses	12.000.000	144.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 12.000.000 (guaraníes doce millones) IVA incluido, mensual para el consultor, totalizando la suma de ₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año **2023**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA.

Los Servicios deberán ser prestados conforme indica cada ítem en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Oficina de Implementación del SIGAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato, un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, o Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Lic. Shirley Villalba
Oficina de Implementación SIGAS

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03. El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá exceder 30 (treinta) días la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 14 NOV. 2022

Ing. Félix SOSA
Presidente

Evelyn Beatriz Martínez Arce
C.I. N° 1.504.023
RUC N° 1504023-2

Ing. Rocío Vely
Dirección de Gestión Ambiental

Lic. Shirley Villalba
Oficina de Implementación SIGAS

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

CONTRATO N° 9 /2.022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2.022
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPÚA" - ID N° 407.882, suscripto con la empresa AUDIEX S.A.-

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)**, domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la empresa **AUDIEX S.A.**, con **RUC N° 80064092-6**, domiciliada en la calle Cap. Arsenio Vaesken c/ 14 de Julio, de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS YEGROS ORTÍZ**, con Cédula de Identidad N° 660.780, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPÚA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa **AUDIEX S.A.**, con **RUC N° 80064092-6**, a fin de realizar el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPÚA" – ID N° 407.882**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.882.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 03/2.022, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución N° 459/2.022, de fecha 17 de mayo de 2.022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

AUDIEX S.A - RUC N° 80064092-6						
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507 - 001	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE EN ITAPÚA	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. -15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al CDP N° 432/2022 y cabe resaltar que este llamado es utilizando los criterios de Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF.———

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato, como lo estipula en la Carta de Invitación, en el Indicador de Cumplimiento de Contrato.———

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de los defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.———

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.———

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ———

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de Productos Turísticos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por una Póliza de Seguro de responsabilidad Profesional, según lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c)

de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ——

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ——

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación. ——

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ——

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ——

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbpry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py – www.visitparaguay.travel

Los testimonios de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de Mayo del año 2.022.

JUAN CARLOS YEGROS ORTÍZ
Representante Legal
AUDIEX S.A.

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO